ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Departamento de Educación Municipal

RECIBO
27 MAY 2025
SECRETARIA
A.M P.M.

RECIBIDO
14 MAY 2025
CONTROL
A.M. P.M.

RECIBIDO
22 MAY 2025
CONTROL
A.M. P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 4232 /
LA LIGUA, 13 MAY 2025

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Solicitud de Compra N°87/2025 Programa Residencia Familiar.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 60 de la Ley N°19.886, modificada por la Ley N°21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el Decreto Supremo N°661/2024, en su artículo 71 numeral 6, establece que se puede recurrir al trato directo con publicidad para adquisiciones inferiores a 30 UTM, siempre que estas compras privilegien material de alto impacto social, tales como el impulso a las Empresas de Menor Tamaño (EMT), proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, se está privilegiando materias de alto impacto social, e impulso a empresas de menor tamaño de la comuna y que el valor según cotización está dentro de los precios de mercado.

Que, dicho programa necesita la adquisición de movilización para estudiantes, tutores y familias.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento, según Art. 71, N°6, letra N, para adquisición de movilización para el Programa Residencia Familiar, según cotización adjunta.

2° Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chile compra al proveedor Marco Antonio Olguín Espinosa, Rut: 12.816.712-9, por un valor total de $320.000.- valor exento de iva, el cual se inserta dentro de las 30 UTM.

3° Impútese el gasto que irrogue el presente decreto al ítem 114-05-28 correspondiente a la Subvención del Programa Residencia Familiar del Departamento de Administración de Educación Municipal vigente.

4º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
22 MAY 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES DAEM
ARCHIVO
PPV/MIG/CFA/MVR/fcu

Entidad Ejecutora

Nombre	I.M. LA LIGUA			
RUT	69.050.100-7			
Tipo de entidad (marcar con x)	Pública	X	Privada	
Dirección	PORTALES 555			
Teléfono contacto	957013861			
Correo electrónico contacto	becas@laligua.cl			

Equipo de trabajo

	Coordinador(a) técnico(a)	Coordinador(a) subrogante	Encargado(a) financiero
RUT			MARCELO VASQUEZ ROCCO
Nombre	DINA HERRERA FIGUEROA	MARCELA CASTRO ESCOBAR	
Teléfono contacto			
Correo electrónico contacto	becas@laligua.cl	social@laligua.cl	marcelo.vasquez@educacionlaligua.cl

Objetivos propuestos en el marco de las lineas de acción definidas por Junaeb, los cuales deben ser coherentes con el perfil de los beneficiarios que atenderá y las necesidades identificadas.

- Apoyar la concecusión de estudios medios y superiores de los beneficiarios del PRFE a través de
- del desarrollo de iniciativas de acompañamiento durante el periodo que se encuentren en la residen
- cia de la familia tutora. Incorporar estrategia de apoyo material para el cumplimiento de sus activi
- dades escolares. Ofrecer Espacios de Encuentro Familiar que sea educativo y recreativo donde
- los 3 estamentos puedan disdrutar del esparcimiento y fortalecer los lazos grupales y familiares.

Antecedentes que justifican las actividades que se especificarán en la pestaña "Planificación". Se puede tomar en consideración la información referente a beneficiarios atendidos con anterioridad (edad, nivel educacional, condición socioeconómica), el rol de familias tutoras y/o de origen, además del contexto local y nacional referente a temáticas contingentes que sea importante reforzar para su formación.

Este año 2025 la Entidad cuenta con 11 Estudiantes en el nivel Media y solamente 5 en el nivel de Educacion Superior, estos últimos con residencia en la ciudad de Viña del Mar. Las actividades propuestas se enmarcan en las necesidades detectadas en años anteriores, las cuales dicen relación a la necesidad de contar con un fondo de ayuda social para materiales escolares o uniforme de recambio especialmente en invierno, como tambien ejercer el rol de la Entidad que es supervisar y realizar seguimiento con las familias tutoras y de origen durante el semestre. La actividad cultural y recreativa se plantea por primera vez este año y se hace con miras a generar un espacio de interacción diferente de los 3 estamentos involucrados en la ejecución del Programa, aportar a la cultura de todos los estudiantes y sus familiares y relevar un personaje histórico nacional como es Pablo Neruda.

Cobertura y presupuesto

Nivel educativo	Monto por estudiante	Cobertura	Total
Ed. Básica- media	74400	11	$ 818.400
Ed. Superior	74400	5	$ 372.000
Total primera transferencia			$ 1.190.400

Programación del gasto

Gastos de Personal	$ -	0
Gastos de operación	$ 1.190.400	100%

- Para valorizar la transferencia, se deben considerar las coberturas informadas por la Dirección Regional. De acuerdo a la cuantificación de las coberturas que darán origen a la segunda, el monto a entregar podrá variar.

- Se deben considerar los gastos vinculados al "Clasificador" informado por parte de Junaeb.

Planificación de actividades

Nº	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD (1)	LÍNEA DE ACCIÓN EN LA QUE SE ENMARCA(2)	TEMÁTICA EN LA QUE SE ENMARCA (3)	ENFOQUE Y/O PERSPECTIVA DE GENERO (si aplica)	DESTINATARIOS DE LA ACTIVIDAD (marcar con X)					DISTRIBUCIÓN DEL GASTO		PERÍODO DE EJECUCIÓN (marcar con X el o los meses)					
					Estudiantes Ed. Básica Media	Estudiantes Ed. Superior	Familias tutoras	Familias de origen	Encargados(as) Escuelas	Gastos de operación (2)	Gastos de personal (3)	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
1	Ayuda social estudiantil, adquisición de materiales o insumos de estudios que el estudiante requiera para la realización de sus actividades académicas y prácticas profesionales , incluye vestimenta deportiva o uniforme escolar. Se proyecta un tope de 20.000 pesos de gasto por alumno, verificadores serán informados en el Informe Mensual de Avance según normativa vigente.	APOYO ACADEMICO	Otra Actividad enmarcada en la definición de la línea de acción.		x	x				$ 162.400							x
2	Coordinación y gestión administrativa del Programa, esta dimensión comprende una variada game de acciones tales como coordinación permanente con las familias tutoras y padres, para seguimiento de estadía de los alumnos. Seguimiento de asistencia y rendimiento académico de los alumnos. En segundo lugar la coordinación con los Establecimientos educacionales para resolución de casos. Los Gastos de estas actividades son materiales de oficina para la administración general, traslado locomoción colectiva de la coordinadora, también se contempla arriendo de vehículo para visitas fuera de la comuna, pasajes locales e interurbanos. Informe de Familias visitadas será informado en Informe de Avance Mensual del Plan de Trabajo	GESTION ADMINISTRATIVA	PLANIFICACION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES DE SUPERVISION		x	x	x	x	x	$ 158.000						x	x
3	Actividad familiar Cultural y recreativa a una de las Casas de Pablo Neruda en Isla Negra, Pueblo Artesanal Pomaire y borde costero de San Antonio.	RECREACION	REFUERZO DE LA RELACION ENTRE PARES		x	x	x	x	x	$78.000 Tolol Viaje Cultural Recreativo $20.000 Traslado, $80.000 almuerzos, $00.000 colaciones, $8.000 Alumnos - $10.000Tutores Entradas Museo Isla Negra							x
4																	
5																	
										TOTAL	$ 1.190.400						

(1) En el evento que requiera efectuar adecuaciones a las actividades aprobadas, deberá presentar una solicitud mediante correo electrónico dirigido al/la encargado/a técnico/a de la Dirección Regional, de forma previa a las fechas de ejecución.

(2) La línea de acción a consignar debe enmarcarse en las definidas en la pestaña "Instructivo".

(3) La temática a consignar debe enmarcarse en las definidas en la pestaña "Instructivo".

Visaciones Entidad

	Encargado(a) Técnico(a) Entidad	Encargado(a) Financiero(a) Entidad
Nombre	Dina Herrera Figueroa	Marcelo Vásquez Roces
RUT		

Firmas

I. MUNICIPALIDAD LA LIGUA
ASISTENTE SOCIAL
PROGRAMA BECAS

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
JEFE ADM.
Y FINANZAS
DEPTO DE EDUCACION

Fecha preparación 10-abr-05

Fecha aprobación

Visaciones Dirección Regional Junaeb

	Encargado(a)Sección de Becas y BAES y/o a quien designe el Director regional	Encargado(a) Sección de Administración General y gestión de personas o a quien el/la director/a regional designe
Nombre		
RUT		

Firmas

Fecha aproba dd/mm/aaaa

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Departamento Social

MEMORANDUM 87
MAT.: Solicita Orden de Compra
LA LIGUA, 08 de Mayo 2025

DE: **DINA HERRERA FIGUEROA**
Asistente Social
Encargada Técnica Programa Residencia Familiar

A: **MARCELO VASQUEZ ROCCA**
Jefe Finanzas DAEM
IM La Ligua

Junto con saludar, por medio del presente solicito a usted realizar Orden de Compra con cargo al Programa Residencia Familiar Estudiantil al **proveedor Marco Olguín Espinoza** a fin de realizar actividad N° 3 del Plan de Trabajo primer semestre 2025.

Actividad 3: Actividad familiar Cultural y recreativa a una de las Casas de Pablo Neruda en Isla Negra, Pueblo Artesanal Pomaire y borde costero de San Antonio.

La actividad anterior se encuentra programada a realizar el día 07 de junio 2025 durante todo el día, se convocará a estudiantes, tutores y familia de origen, con un tope de 30 personas, capacidad máxima del bus.

Se adjunta cotización del proveedor por **320.000 pesos**
Se adjunta lista de estudiantes, padres y tutores a convocar.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ASISTENTE SOCIAL

DINA HERRERA FIGUEROA
ASISTENTE SOCIAL
Ilustre Municipalidad de La Ligua .

DISTRIBUCIÓN
- Unidad de Finanzas
- Programa Residencia Familiar
- ARCHIVO

DHF/dhf

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
957013861
becas@laligua.cl



Transporte Olguin

Cotización



MARCO OLGUIN ESPINOSA

Teléfono	Dirección	Email	Ciudad	T. Pago
9 92653344	Psje ana cruchaga N° 268, Villa Padre Hurtado.	transportesolguin_75@hotmail.com	La Ligua	Credito
NIT	**Cliente**	**Contacto**	**Fecha**	**Ciudad**
69.050.100-7	Depto. Educación La Ligua	becas@laligua.cl	08-05-2025	La Ligua

UND	Descripción	$	
1	Bus para 30 personas		
	funcionario		
	Traslado por el día a Isla Negra casa Pablo Neruda y Pueblo Artesanal Pomaire. Bus aire acondicionado, cinturones de seguridad, incluye peaje Tunel El Melón Ida y vuelta	Total Cotizacion	$ 320.000

MARCO OLGUIN ESPINOSA

12.816.712-9

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social : MARCO ANTONIO OLGUIN ESPINOSA
RUT Contribuyente : 12816712-9

Fecha de realización de la consulta: 09-05-2025 13:22 hrs
Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI
Fecha de Inicio de Actividades: 27-06-1997
Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO
Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) *: SI

(*) Las empresas de menor tamaño, según la Ley N° 20.416 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se clasifican en función de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro en el último año calendario, en micro empresas (hasta 2.400 UF); pequeñas empresas (desde 2.401 y 25.000 UF); y medianas empresas (desde 25.001 y 100.000 UF).

tividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
OTRAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR VIA TERRESTRE N.C.P.	492290	Primera	No	27-06-1997

Se recuerda que los siguientes documentos deben ser emitidos exclusivamente en **Formato Electrónico:**

Factura (F), Factura No Afecta o Exenta (FE), Factura de Compra (FC), Liquidación Factura (LF), Nota de Crédito (NC), Nota de Débito (ND), Factura de Exportación (FEX), Nota de Crédito de Exportación (NCEX), Nota de Débito de Exportación (NDEX), Guía de Despacho (GD), Boletas de Ventas y Servicios (TW35) y Boletas de Ventas y Servicios No Afecta o Exenta (TW38)

Documentos Timbrados:

Documento	Año último timbraje
Facturas	1999
Factura No Afecta O Exenta Iva	2016
Factura No Afecta O Exenta Electronica	2025
Boleta Exenta Electronica	2024
Nota Debito Electronica	2022
Nota Credito Electronica	2025
Otros Libros Empastados	2016
Libro Compras-Ventas	2016

Para informarse sobre un documento específico del contribuyente, diríjase a Consulta de documentos autorizados.

Observación: **Recomendación General**
Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

Consultar otro Contribuyente

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Departamento de Educación
Administración y Finanzas

MEMORANDUM N° 90 /

RECIBIDO
22 MAY 2025
CONTROL
☐ A.M. ☐ P.M.

DE: **KELLY OLIVARES MONDACA**
ENCARGADA DE ADQUISICIONES DAEM

A: **JAIME HUGO GOMEZ ZAMBRANO**
DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL (S)

MAT.: **ACLARACIÓN SOLICITUDES DE MOVILIZACIÓN.**

FECHA: **22 DE MAYO 2025**

Por intermedio del presente documento, me permito informar que las solicitudes de movilización de los diferen establecimientos educacionales que se han estado gestionando a través de recursos SEP es debido a que ca establecimiento cuenta con presupuesto para ello, ya que los buses municipales son utilizados diariamente en l recorridos para traslado de los escolares a clases, por lo cual debido a los horarios de estos no es posible gestior salidas pedagógicas para los establecimientos.

Esperando una buena acogida

Saluda atentamente a Ud

FINANZAS Y ADQUISICIONES

KELLY OLIVARES MONDACA
ENCARGADA DE ADQUISICIONES DAEM